

Medellín, 17 de abril de 2020

Señores
OSCAR DIEGO TOBÓN AMÓRTEGUI
Representante Legal
LITO EMPASTAR S. A. S.
Medellín

ASUNTO: Observación al cronograma del proceso invitación privada N°002 de 2020

Cordial saludo.

Respuesta a las observaciones presentadas para la INVITACIÓN PRIVADA N° 002 DE 2020, cuyo objeto es Impresión y distribución de volantes con los resultados de los sorteos que realice la Lotería de Medellín:

- 1. Lo establecido en el presente pliego de condiciones indica que “la cantidad estimada es de 26.000 volantes en Antioquia y de 43.150 en el resto del país. Para un total de 61 sorteos ordinarios y 1 sorteo Extra Ordinario en el año 2020 de 50.000 volantes en Antioquia y 70.000 en el resto del país”, más abajo por medio de una nota se indica que “las entregas en las diferentes partes del país se realizarán a los distribuidores en sus sedes [...] los volantes deben ser entregados en cada punto de distribución el día siguiente al sorteo, antes de las 8:00am”, vemos con precaución dicha disposición, toda vez que se hacen muy ajustados los tiempos para impresión y distribución a nivel nacional, ya que los sorteos se realizan terminada la noche y por tanto el tiempo para impresión y distribución solo serían unas pocas horas que estaría entre las 11:30pm y 8:00am (hora en la que deberían entregarse en cada punto a nivel nacional).**

Esto sin contar que en el apartado de las especificaciones técnicas se indica que “Antes de ser entregados a los distribuidores y sus sucursales, la información de esos volantes debe ser revisada por el contratista, de tal manera que se le asegure a la Lotería de Medellín que los datos allí contenidos se encuentran sin errores, para lo cual enviará un primer informe de volantes para ser previamente aprobado por la Lotería de Medellín. En caso de que se presente un error, posterior a la aprobación de la Lotería de Medellín, los perjuicios que se deriven correrán por cuenta del contratista”, lo cual requiere de más tiempos y de entrada ya limita los tiempos de entrega

a nivel nacional en los distintos puntos dispuestos por la Lotería de Medellín (cerca de 31 sedes en Medellín y su área metropolitana más de 48 sedes para entregar a nivel nacional; haciendo que indirectamente se pueda incurrir en un incumplimiento, por tal motivo solicitamos que la entidad tenga en cuenta esta observación aclare cómo serían los tiempos de entrega y a su vez establecido unos tiempos de entrega y más ajustados a la realidad y los requerimientos de la entidad.

R/ El oferente que participe en la actual invitación Privada debe cumplir con los requisitos establecidos por la Lotería de Medellín.

Las entregas de los volantes con los resultados de los sorteos que realiza la Lotería de Medellín deben realizarse antes de las 8 de la mañana del día siguiente después del sorteo, puesto que es la herramienta con la que cuenta la lotería para fortalecer sus ventas por medio de la estrategia recambio del billete en las aproximaciones premiadas, especificaciones que a través de los años se han manejado sin presentar novedad alguna por los tiempos de entrega por parte del proveedor y debe llegar a cada una de sus agencias, distribuidores y sub distribuidores oportunamente, en sus principales ciudades, municipios, veredas y corregimientos a nivel nacional.

Antes de ser entregados a los distribuidores y sus sucursales, la información de estos volantes debe ser revisada por el contratista, de tal manera que se le asegure a la Lotería de Medellín que los datos allí contenidos se encuentran sin errores, para lo cual enviará un primer informe de volantes para ser previamente aprobado por Lotería de Medellín. En caso de que se presente un error posterior a la aprobación de Lotería de Medellín, los perjuicios que se deriven correrán por cuenta del contratista.

En consideración no se acepta la solicitud presentada por la empresa Lito Empastar S.A.S.

- 2. De otro lado frente a la experiencia solicitada, se informa que “se tendrán en cuenta solo los contratos que se han llevado a cabo bajo el mismo objeto de la presente convocatoria, (impresión y distribución de listas de resultados de loterías a Nivel Nacional)”, al respecto solicitamos amablemente que se amplíe este objeto ya que de esta manera queda muy limitado, solicitamos que se tengan en cuenta los contratos cuyos objeto se relacionan con la impresión litográfica o impresión de volantes tales como “Impresión y distribución de volantes con los resultados de los sorteos que realice la Lotería de Medellín; esto con el ánimo de no limitar la pluralidad de oferentes de nuestra industria frente a esta contratación privada.***

R/ La experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación

previa en actividades iguales a las previstas en el objeto del contrato.

Vale la pena agregar que la impresión y distribución de los volantes de la Lotería de Medellín contienen una complejidad superior dado a que la logística y entrega de los mismos establece una responsabilidad propia como el previsto en el pliego de condiciones, razón por la cual tampoco sería adecuado esperar un nivel de responsabilidad como el exigido a quien no tenga la experiencia en impresión y distribución de este tipo de documentos.

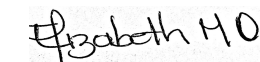
Ahora bien, se considera que la experiencia exigida en los términos de Referencia de la Invitación Privada 002 de 2020 es adecuada, debido a que el objeto del presente proceso de contratación lo constituyen un conjunto de actividades que deben ejecutarse en perfecta sincronía para garantizar el cumplimiento del servicio a contratar, vale decir: impresión y distribución de los volantes en todo el territorio nacional donde la Lotería de Medellín tenga presencia, incluido distribuidores y sus sucursales, en sus puntos de entrega en Ciudades principales, Pueblos, Municipios, Corregimientos o veredas, con entrega antes de las 8 de la mañana del día inmediatamente siguiente al sorteo en el lugar de cada una de las agencias, sucursales y sub distribuciones, razón por la cual no resultaría preciso limitar el requerimiento únicamente a la actividad de impresión de documentos con otras empresas que no tengan la experiencia logística, por cuanto quedarían excluidas las otras actividades, las cuales dada su especial importancia para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, también deben ser verificadas por la entidad para evaluar la capacidad de los posibles proponentes en este proceso de contratación.

En consideración no se acepta la solicitud presentada por la empresa Lito Empastar S.A.S.

Atentamente,


AMPARO DÁVILA VIDES
Secretaria General


NATALY DIOSA LEGARDA
Subgerente Comercial y de Operaciones


ELIZABETH MARULANDA O.
Profesional Universitaria


JUAN CAMILO RODRÍGUEZ P.
Profesional Universitario